



DIA	MES	AÑO
		2012

## PROCEDIMIENTO “DERECHOS DE AUTOR”

### INDICE

I.	OBJETIVO.....	2
2	ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD.....	2
3	NOTACIONES Y DEFINICIONES .....	2
4	DESARROLLO.....	5
5	ANEXOS.....	7
5.1	<i>DIAGRAMA DE FLUJO.....</i>	8
5.2	<i>FORMATOS DE PROTECCION “INDAUTOR” .....</i>	II
5.3	<i>EJEMPLO DEL FORMATO DE PAGO EN VENTANILLA BANCARIA “TRAMITE ANTE INDAUTOR” .....</i>	I4



DIA	MES	AÑO
		2012

## 1. OBJETIVO.

1.1 Establecer dentro de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento (OTTC) del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), un procedimiento para tratamiento de las solicitudes de protección que se relacionan con los “Derechos de Autor”, que sean recibidas en la misma “OTTC” a través de su ventanilla única.

## 2. ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

2.1 El presente procedimiento es de observancia general y obligatoria para la Dirección de Desarrollo Tecnológico (DDT), área de Aseguramiento de Propiedad Intelectual (API), área de Nuevos Negocios (NN), área de Proyectos y servicios de Consultoría (PC), área Prospectiva Tecnológica (PT) y personal involucrado en cada proyecto que se ámbito del presente procedimiento; todos los miembros de la comunidad del INAOE y cualquier persona que requiera los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Tecnológico (DDT) como oficina de Transferencia de Conocimiento.

## 3. NOTACIONES Y DEFINICIONES

### 3.1

### NOTACIONES

INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Comunidad del INAOE	Serán todos los estudiantes, profesores, Personal No Académico, y en general el Personal Académico e investigadores, independientemente de su categoría o status, los funcionarios, y aquellas personas físicas o morales que realicen directa o indirectamente actividades o servicios para el INAOE.

### 3.2

### DEFINICIONES

Dirección de Desarrollo Tecnológico Dirigir la Oficina de Transferencia de Conocimiento OTC-INAOE fungiendo como Ventanilla Única, realizando actividades de vinculación, de manera que se atiendan los requerimientos del sector industrial y se canalicen al área correspondiente de acuerdo al mecanismo de transferencia que aplique, además de promover la transferencia de las tecnologías desarrolladas en el Instituto hacia las empresas.



DIA	MES	AÑO
		2012

Aseguramiento de Propiedad Intelectual	Realizar todos los trámites de protección de los activos de propiedad intelectual de INAOE, incluyendo trámites ante IMPI e INDAUTOR; como trámites a nivel internacional a través de los despachos especializados y las oficinas de patentes de cada país, incluyendo PCT.
Proyectos y Servicios de Consultoría	Coordinar a los responsables de proyectos y los investigadores participantes, en los servicios requeridos por las empresas, relacionados con desarrollo de tecnologías, servicios técnicos, servicios de asesoría.
Nuevos negocios (Convenios, licenciamiento y EBT)	Analizar las oportunidades de negocio asociadas a la transferencia de las tecnologías desarrolladas por el INAOE, estableciendo convenios de alianza, contratos de codesarrollo y de licenciamiento, además de coordinar la creación de nuevas empresas de base tecnológica EBT/spinoff.
Prospectiva Tecnológica	Realizar estudios de vigilancia y prospectiva tecnológica, para identificar tendencias y oportunidades para el desarrollo de investigación científica y tecnológica del INAOE.
Derechos de Propiedad Intelectual	Son las facultades que las autoridades, por expedición de títulos o por ley, otorgan a una persona para el uso y explotación exclusiva de una creación artística, innovación o signo distintivo. La expedición del título puede consistir en una Figura de Protección.
Patente de Invención	Figura de protección para productos y/o procesos, que cumplen con lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial y su reglamento.
Modelo de utilidad	Figura de protección para productos y/o procesos, que cumplen con lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial y su reglamento.
Diseño industrial	Figura de protección bajo la cual serán registrables los diseños industriales que sean nuevos y susceptibles de aplicación industrial. Se consideran nuevos los diseños que sean de creación independientes y difieran en grado significativo, de diseños conocidos o de combinaciones de características conocidas de diseños.
Invención	Toda creación humana que permita, en la práctica, transformar la materia o la energía para su aprovechamiento con la finalidad de satisfacer alguna necesidad o



DIA	MES	AÑO
		2012

para dar solución a un problema técnico determinado o que contribuya a mejorar el estado de la técnica.

Esquemas de Trazado de Circuitos	Un producto, en su forma final o en una forma intermedia, en el que los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y alguna o todas las interconexiones, formen parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de material semiconductor, y que esté destinado a realizar una función electrónica.
Esquema de trazado o topografía	La disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y de alguna o todas las interconexiones de un circuito integrado, o dicha disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.
Esquema de trazado original	Esquema de trazado de circuitos integrados que sea el resultado del esfuerzo intelectual de su creador y no sea habitual o común entre los creadores de esquemas de trazado o los fabricantes de circuitos integrados en el momento de su creación.
Bien o bienes	Derechos de Propiedad Intelectual del INAOE y/o de terceros con los que se establezca relación.
Derecho de autor	Reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas.
Análisis de protección	Reporte en el cual se indicará la expectativa de ser susceptible de protección, bajo alguna de las distintas figuras de protección, y la prospectiva de mercado relacionada (esto último siempre y cuando la Dirección de Transferencia de Tecnología y Conocimiento lo considere viable).
Contrato de licencia	Documento por medio del cual el titular de un derecho de propiedad intelectual, transfiere o permite el uso, comercialización o disposición del bien.
Signo Distintivo	Medio de expresión que se utiliza para diferenciar, en el comercio y en la industria, las propias actividades y productos de los que, realizan los demás.
Secreto Industrial (SI).	Los secretos industriales consisten en información de aplicación industrial o comercial que guarda una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma; la información puede ser utilizada en



DIA	MES	AÑO
		2012

investigación, negocios, comercio o industria. La información puede incluir datos científicos y técnicos o información de negocio, comercial o financiera que no es conocida públicamente y que es útil a una organización y confiere ventajas competitivas el tener los derechos sobre la misma.

Declaración Formal de Invención (DFI). Documento por medio del cual los autores y/o inventores, describen los resultados que consideren puedan ser factibles de protección y posterior transferencia y comercialización. Este documento se entrega a la OTTC para su revisión y análisis, de manera que puedan establecerse las acciones a seguir en cada caso, incluyendo el manejo de la información confidencial. En este documento también se establece la participación proporcional de cada uno de los inventores/autores durante las actividades de investigación y desarrollo.

## 4 DESARROLLO

### 4.1 RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

El miembro de la comunidad del INAOE tiene la obligación de obtener los formatos Dispuestos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico (como Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento) para la presentación de solicitudes de protección, dichos formatos deberán ser ingresados a la Oficina de Transferencia de Tecnología y Conocimiento a través de su ventanilla única y por duplicado, en los cuales se establecerá la fecha de recepción de la misma.

De la misma forma el interesado deberá enviar copia del formato de solicitud de protección dispuesto por la DDT a sus superiores.

Posteriormente la solicitud deberá ser enviada a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, dos días después de la recepción por la ventanilla única, quien la(s) clasificara para determinar qué área o áreas darán atención, en un plazo de tres días hábiles.

Para las solicitudes de protección bajo este procedimiento, la solicitud será sujeta a un **pre** Quicklook, el cual se llevará a cabo en un plazo de tres días hábiles, de tal manera que la información obtenida por dicho **pre** Quicklook, permita a la Dirección de Desarrollo Tecnológico determinar cuáles de las solicitudes recibidas en ventanilla única son de interés (comercial) para el INAOE, con la finalidad de optimizar los recursos del mismo. La Dirección de Desarrollo Tecnológico envía dichas solicitudes (de interés comercial), en un plazo de dos días hábiles al área de Prospectiva Tecnológica, la cual realizara un análisis más detallado mediante el procedimiento de Quicklook en un plazo de quince días hábiles.

La misma área de Prospectiva Tecnológica generara un reporte con la información obtenida por el Quicklook, en un plazo de al menos un día hábil, dicho reporte se enviara al solicitante (*se anexara copia del mismo en el expediente en estudio*), en un plazo de dos días hábiles, si se hace la recomendación al solicitante (miembro de la comunidad del



DIA	MES	AÑO
		2012

INAOE) de afinar la materia presentada y por la cual busca protección, indicando también que la materia afinada deberá ser presentada en un plazo de cinco días hábiles, de lo contrario la Dirección de Desarrollo Tecnológico definirá acciones a seguir sobre esa solicitud de protección. Dicha área de PT generara otro análisis Quicklook de la materia presentada modificada, el cual quedara a discreción de la PT, en base a la presentación de la materia modificada.

En su caso contrario, en el mismo plazo de tiempo, se enviara el reporte a la Dirección de Desarrollo Tecnológico la cual podrá autorizar el trámite de protección, enviando la solicitud de protección, en un plazo de dos días hábiles, al área de API, quien inventariara la solicitud y comenzará, en un plazo de un día hábil, con el tramite interno del INAOE para complementar la solicitud de protección pretendida, según la Ley Federal de Derechos de Autor y demás aplicables.

#### **4.2 ASESORÍA AL O LOS SOLICITANTES**

El área de API, podrá brindar asesoría a los solicitantes de las invenciones que hayan sido aprobadas por la DDT, con la finalidad de atender dudas generales sobre el trámite, siempre y cuando se presente una solicitud de asesoría a través de la ventanilla única de la OTTC del INAOE, la cual quedara fechada de recepción y será enviada el mismo día al área de API, dicha área se pondrá en contacto con el solicitante, un día hábil después de la recepción de la solicitud por dicha área API, para establecer fecha de asesoría.

#### **4.3 DOCUMENTOS DE APOYO**

Se solicitará al o los solicitantes, para que presente en un plazo de 20 días hábiles, los documentos pertinentes que permitan cumplir con los requisitos para la presentación de una solicitud de protección ante INDAUTOR y previstos en la Ley Federal de Derechos de Autor y demás aplicables.

El área de API podrá apoyarlos en el desarrollo y/o obtención de la documentación necesaria para la protección pretendida, sí lo requiere el o los solicitantes mediante escrito ingresado a la OTTC del INAOE a través de ventanilla única, con una duración de veinte días hábiles.

Así mismo se podrá auxiliar al solicitante en el llenado del formato oficial adecuado, para la solicitud de protección ante el INDAUTOR, obtener el formato de pago y el consecuente pago, el área de API obtendrá la factura correspondiente después de realizado el pago, de la misma manera el área de API, podrá recabar y/o generar un documento de cesión de derechos (según el caso), y demás documentos legales aplicables (se anexan ejemplos de los formatos de solicitud de protección y formato de pago).

#### **4.4 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROTECCIÓN**

El área de API, presentará a nombre del o los Interesados y/o solicitantes, la solicitud de protección correspondiente y en duplicado, ante el INDAUTOR, de tal forma que en el acuse de recibo de presentación, se exhiba la fecha y hora de



DIA	MES	AÑO
		2012

recepción de dicha solicitud y el número de expediente que le ha sido asignado por el INDAUTOR (un día hábil), una vez teniendo el acuse de recibo de la presentación de solicitud, se deberá archivar una copia en el área de API y enviar al o los solicitantes el acuse original (un día hábil).

#### **4.5 SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PROTECCION PRESENTADA.**

El área de API, dará seguimiento a la solicitud de protección presentada en el INDAUTOR, en base a la comunicación oficial emitida por el INDAUTOR, y que haya sido recibida por dicha área de API, dentro del tiempo establecido en dicho oficio, y hasta su concesión o negativa de otorgamiento.

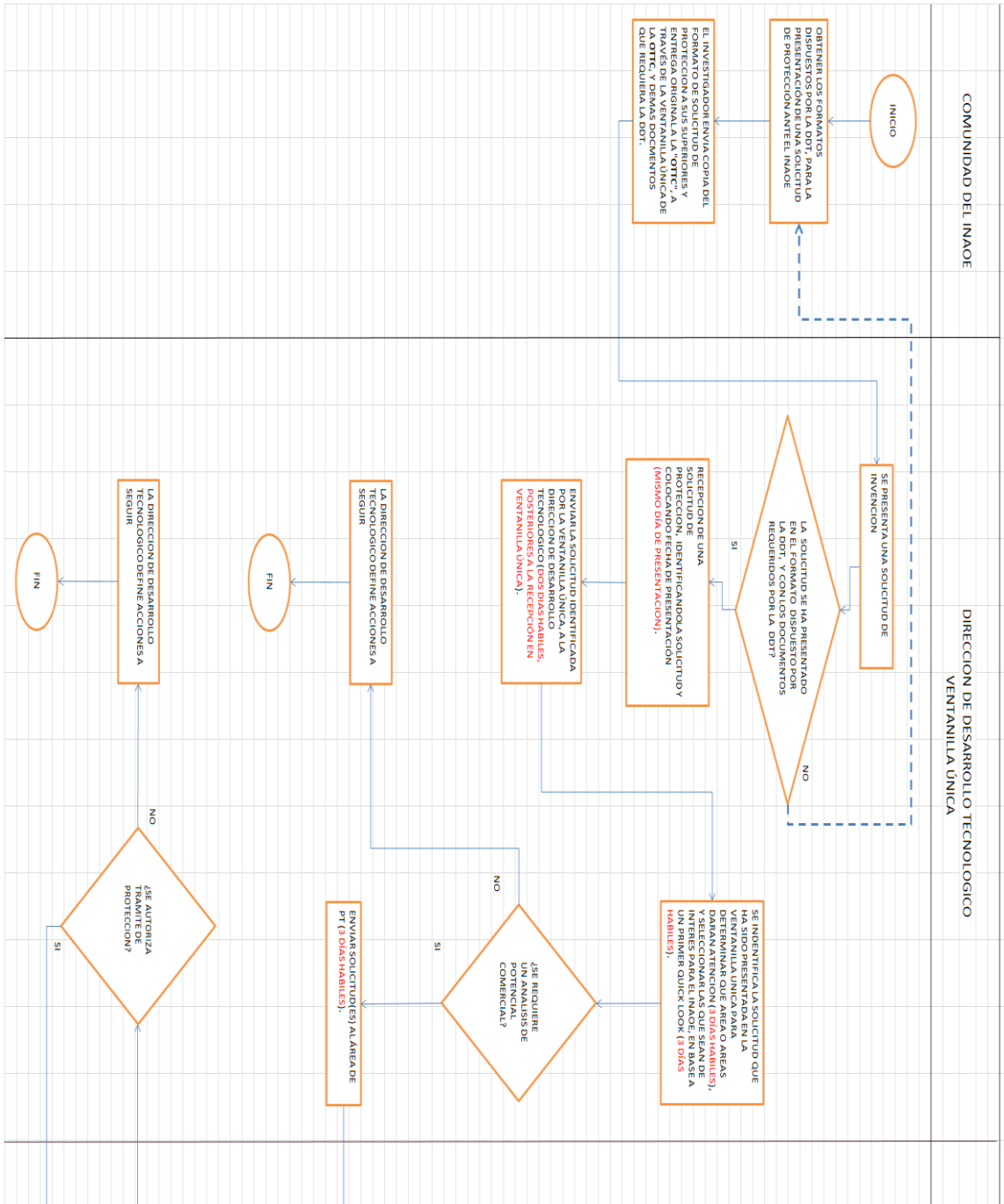
#### **5 ANEXOS.**



DIA	MES	AÑO
		2012

5.1

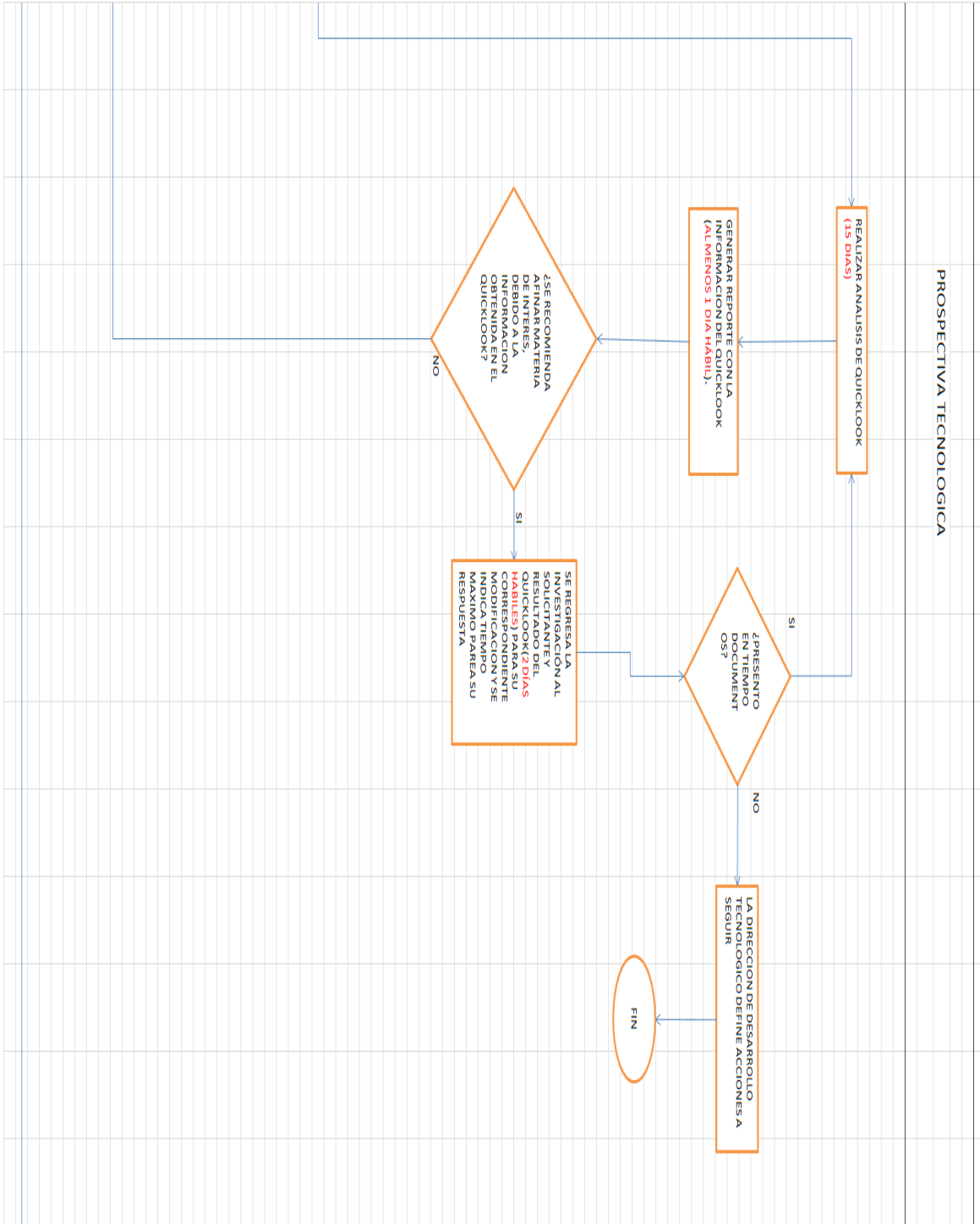
*DIAGRAMA DE FLUJO*





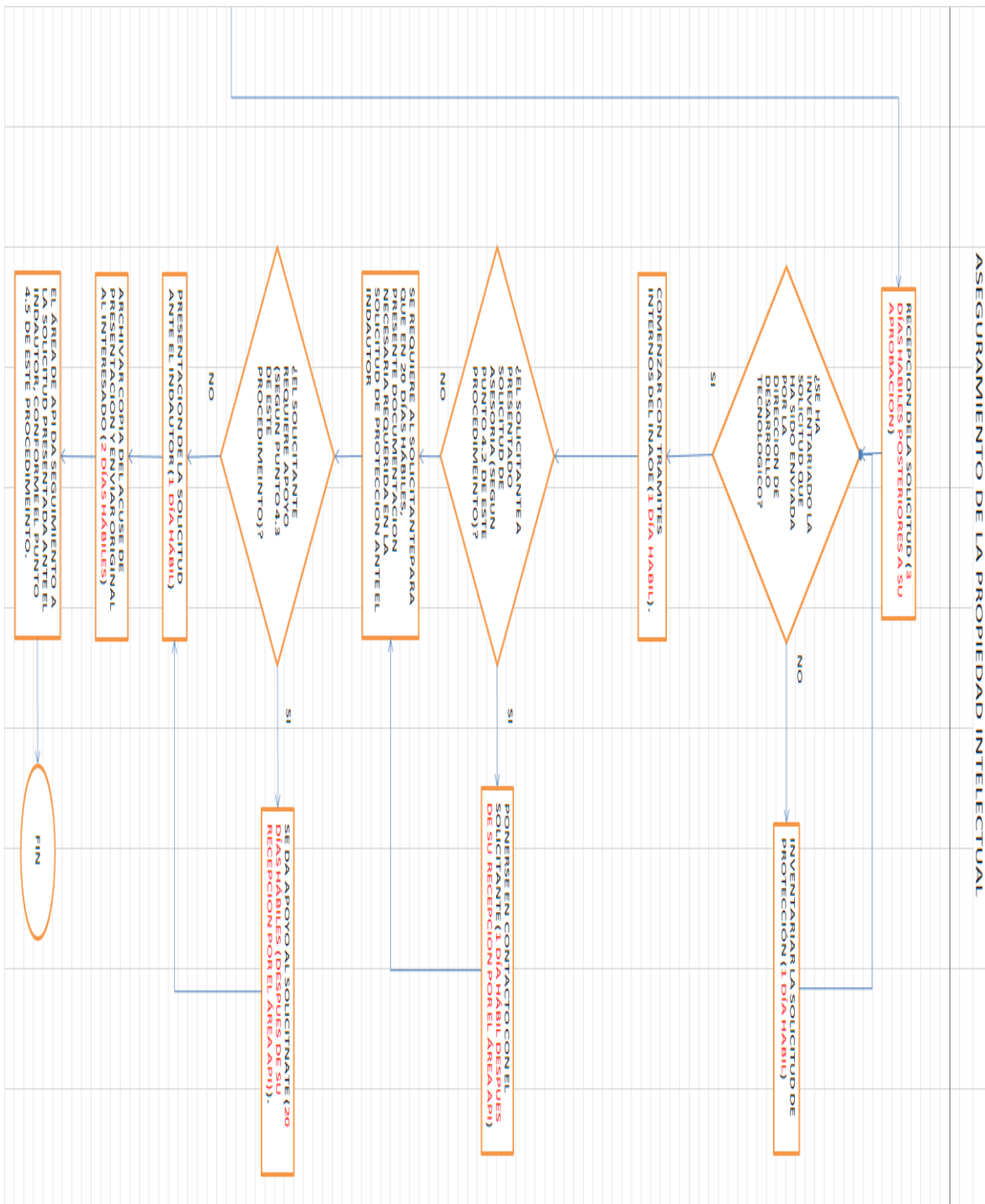


DIA	MES	AÑO
		2012





DIA	MES	AÑO
		2012





<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		2012

*5.2 FORMATOS DE PROTECCION "INDAUTOR"*



**REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR**  
**SOLICITUD DE REGISTRO DE OBRA**  
 HOJA ADJUNTA  
 AUTOR / COAUTOR / TITULAR / EDITOR / PRODUCTOR



No. de Trámite <b>RFDA-01-A1</b>
-------------------------------------

**DEBE LLENAR A MANO O CON LETRA DE MOHO LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMIENDAS**

<b>DATOS DEL AUTOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>COAUTOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TITULAR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>EDITOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PRODUCTOR</b>	<input type="checkbox"/>
------------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------------------	--------------------------

Nombre:	Apellidos Paterno		Apellidos Materno		Nombres	
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año	Lugar de nacimiento:		
Nacionalidad:			% y tipo de Participación:		%	
R.F.C.:			Correo electrónica: *			
Teléfonos: *			Fax: *			
Domicilio Particular:			Calle			
	No. Exterior	No. Interior	Colonia:			
Delegación/ Municipio:			C.P.:			
País:			Entidad Federativa:			

<b>DATOS DEL AUTOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>COAUTOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TITULAR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>EDITOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PRODUCTOR</b>	<input type="checkbox"/>
------------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------------------	--------------------------

Nombre:	Apellidos Paterno		Apellidos Materno		Nombres	
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año	Lugar de nacimiento:		
Nacionalidad:			% y tipo de Participación:		%	
R.F.C.:			Correo electrónica: *			
Teléfonos: *			Fax: *			
Domicilio Particular:			Calle			
	No. Exterior	No. Interior	Colonia:			
Delegación/ Municipio:			C.P.:			
País:			Entidad Federativa:			

<b>DATOS DEL AUTOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>COAUTOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>TITULAR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>EDITOR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PRODUCTOR</b>	<input type="checkbox"/>
------------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	------------------	--------------------------

Nombre:	Apellidos Paterno		Apellidos Materno		Nombres	
Fecha de nacimiento:	Día	Mes	Año	Lugar de nacimiento:		
Nacionalidad:			% y tipo de Participación:		%	
R.F.C.:			Correo electrónica: *			
Teléfonos: *			Fax: *			
Domicilio Particular:			Calle			
	No. Exterior	No. Interior	Colonia:			
Delegación/ Municipio:			C.P.:			
País:			Entidad Federativa:			

\* Opcional



DIA	MES	AÑO
		2012

6 ¿Ha utilizado con anterioridad a la fecha de presentación de esta solicitud, el título, nombre o denominación y, en su caso, características que pretenden reservarse ?

Si  Lugar \_\_\_\_\_

No  Fecha \_\_\_\_\_

**SEÑALE CON UNA X LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

**DICTAMEN PREVIO**

- FORMATO RD-06 (REPRESENTACION GRAFICA PARA PUBLICACIONES PERIODICAS).
- FORMATO RD-07 (DIBUJO(S) O FOTOGRAFIA(S) Y LA DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y PSICOLOGICAS, DEL PERSONAJE).
- FORMATO RD-08 (DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DE OPERACION Y EXPLICACION DE LA ORIGINALIDAD DE LA PROMOCION PUBLICITARIA).
- ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS (FORMA FISCAL NO. HS).

**RESERVA DE DERECHOS**

- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL, EN SU CASO.
- DOCUMENTO QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, O NUMERO DE INSCRIPCION DEL PODER EN EL REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR (ART. 19 LFDA).  
NUMERO DE INSCRIPCION: \_\_\_\_\_
- FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FORMATO RD-06 (REPRESENTACION GRAFICA PARA PUBLICACIONES PERIODICAS).
- FORMATO RD-07 (DIBUJO(S) O FOTOGRAFIA(S) Y LA DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y PSICOLOGICAS, DEL PERSONAJE).
- FORMATO RD-08 (DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DE OPERACION Y EXPLICACION DE LA ORIGINALIDAD DE LA PROMOCION PUBLICITARIA).
- TRADUCCION AL ESPANOL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑEN ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO.
- ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS (FORMA FISCAL NO. HS).

**OTROS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A SU SOLICITUD (ESPECIFICAR):**

\_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 4 de julio del 2000.

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 4 de julio del 2000.

Teléfono para información y asesoría (TelSEP): 57 23 66 66 en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República en costo para el usuario 01 800 7 23 66 66.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite a favor llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía – SACTEL a los teléfonos 54 80 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República en costo para el usuario al 01 800 00 143 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594 33 72.

**ATENCIÓN AVISO**

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 7º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ADMITIDA LA SOLICITUD EL INTERESADO CONTARÁ CON UN TERMINO DE 15 DIAS HABLES EN EL CASO DE QUE EL TRAMITE SEA DE DICTAMEN PREVIO, PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN, TRATANDOSE DE PROMOCIONES PUBLICITARIAS Y PERSONALES, EL PLAZO SE EXTENDERÁ POR TREINTA DIAS HABLES MAS, PARA EL CASO DE RESERVAS DE DERECHOS DE ACUERDO AL ART. 4º, EL INTERESADO CONTARÁ CON UN TERMINO DE 10 DIAS HABLES PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN EL ART. 10, SEGUNDO PARRAFO, DEL MISMO REGLAMENTO, SE NOTIFICA A TODOS AQUELLOS USUARIOS QUE OBTENGAN RESERVAS DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO EN EL GENERO DE PUBLICACIONES PERIODICAS, QUE POSTERIORMENTE DEBERAN REALIZAR LOS TRAMITES RELATIVOS A LA OBTENCION DE CERTIFICADOS DE LECTURA DE TITULO Y DE CONTENIDO ANTE LA COMISION CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EN LOS TERMINOS DE LOS ART. 10 Y 13 DEL REGLAMENTO SOBRE PUBLICACIONES



DIA	MES	AÑO
		2012



**DIRECCION DE RESERVAS DE DERECHOS  
SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO O  
RESERVA DE DERECHOS  
REPRESENTACION GRAFICA PARA PUBLICACIONES  
PERIODICAS**



No. de Trámite

RD-05

DEBERÁ LLENAR A MÁQUINA O CON LETRA DE BLOQUE LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMIENDAS

CON EL OBJETO DE APROBAR EL TÍTULO TAL Y COMO SER UTILIZADO (ART. 179 L.F.D.A.) SE COMO PARA VALIDAR EL USO LEGÍTIMO DEL MISMO AL MOMENTO DE REALIZAR SU RENOVACIÓN (ART. 191 L.F.D.A.) EN EL ESPACIO DESTINADO A LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEBERÁ PLASMAR UNICAMENTE EL TÍTULO QUE IDENTIFICARÁ A LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA, EL CUAL NO PODRÁ SER MODIFICADO POSTERIORMENTE EN SU FORMA O ESTRUCTURA, NI CONTENER ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL MISMO.



**TÍTULO**

Título:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.

Lugar:	_____	_____
Fecha:	____/____/____	Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP:  
 Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:  
 Teléfono para información y asesoría (en SEP): 5723 8833 en el DF, y línea metropolitana y en el interior de la República en costo para el usuario 01 800 7 23 8833.  
 Para cualquier aclaración o duda y/o comentario con respecto a este trámite deberá llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía - SACTEL en la línea 54 3020 00 en el Distrito Federal y línea metropolitana, del interior de la República en costo para el usuario al 01 800 0014800, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 88859433 72.

INDAUTOR-00-009  
INDAUTOR-00-014



DIA	MES	AÑO
		2012

**DATOS DE LA OBRA**

Título: \_\_\_\_\_  
 Síntesis: \_\_\_\_\_

- 4 RAM  
 L  
 M  
 I  
 E  
 S  
 Se

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DPA  
**DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES( S )

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

CLAVE DEPENDENCIA

MARQUE CON X

NO APLICA PERIODO

**CLAVE DE REFERENCIA** 1 4 4 0 0 0 8 1 0

**CADENA DE LA DEPENDENCIA** 0 1 0 0 0 1 5 0 0 1 0 0 0 1

- DOC Espe
- DOC Espe
- IDEN CAR
- COM
- TRA
- DOS
- DOC SOB
- SOB OBR

bajo protesta declara con esta solicitud

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Procedimiento de Protección de Derechos de Autor, para cualquier duda o aclaración, comunicarse al teléfono 55 23 22 92.

CARGOS ADICIONALES

CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	\$ 170	\$
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
RECARGOS	\$	\$
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$
CANTIDAD A PAGAR	\$ 170	\$
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 170</b>	

**ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO**